



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
MANIZALES, COLOMBIA



ACUERDO N. 009 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ANEXO 1 DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES CONTENIDO EN EL ACUERDO 03-2015.

La Junta Directiva de la Empresa Municipal para la Salud (EMSA), en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 354 de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación, modificados por la Resolución 156 de 2018 y la Resolución 195 de 2021, respectivamente, establecen la conformación y el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

Que mediante Resolución 355 de 2007, la Contaduría General de la Nación adoptó el Plan General de Contabilidad Pública integrado por el Marco Conceptual y la Estructura y Descripción de las clases.

Que mediante Resolución 356 de 2007, la Contaduría General de la Nación adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimiento Contables y los Instructivos Contables.

Que mediante Resolución 357 de 2008, la Contaduría General de la Nación adoptó el Procedimiento de Control Interno Contable, en el cual su capítulo 3 numeral 3.2., determina que debe documentarse las políticas y demás prácticas contables que se hayan implementado en el ente público y que están en procura de lograr una información confiable, relevante y comprensible.

Que la Ley 1314 de 2009, faculta al Estado para intervenir la economía, con el propósito de expedir normas de información financiera y de aseguramiento de la información que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de observancia de los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, con estándares internacionales de aceptación mundial, con el fin de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas.

1





**LOTERÍA DE
MANIZALES**
ORGANIZACIÓN DE LA CIUDAD



Que la citada Ley 1314 de 2009, contempla que las diferentes autoridades con competencia sobre entes privados o público deberán garantizar las normas de contabilidad e información financiera de quienes participen en un mismo sector económico para que sean homogéneas, consistentes y comparables.

Que la Contaduría General de la Nación, en el marco de sus competencias y en el desarrollo de modernizar la regulación contable pública y como parte del debido proceso clasificó a las entidades del sector público colombiano, teniendo en cuenta la función que realizan en la economía.

Que mediante Resolución 414 de 2014, la Contaduría General de la Nación incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, y que hayan sido clasificadas como empresas por el Comité Interinstitucional de la Comisión Nacional de Estadísticas y Finanzas Públicas.

Que en la lista de entidades sujetas al Marco Normativo anexo a la Resolución 414 de 2014, clasificación emitida por el Comité Interinstitucional de la Comisión Nacional de Estadísticas y Finanzas Públicas, se encuentra la Empresa Municipal para la Salud - EMSA.

2

Que mediante Resolución 139 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, se incorporó el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, el cual se utilizará para el registro de los hechos económicos.

Que mediante Resolución 418 de 2023, la Contaduría General de la Nación modificó el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Que se hace necesario actualizar el manual de políticas contables.

En merito a lo expuesto, ↗





**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA CREAR Y VIVIR UNA COMUNIDAD



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZACION: Actualizar el Anexo 1 del Manual de Políticas Contables contenidas en el Acuerdo 03-2015 de la Empresa Municipal para la Salud – EMSA “Por medio del cual se adopta el nuevo marco normativo en el proceso de convergencia de normas internacionales de contabilidad e información financiera en el sector público, catálogo de cuentas y manual de políticas contables”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Manizales, diciembre 09 de 2024.

MANUEL GONZÁLEZ HURTADO
Presidente Junta Directiva EMSA
Delegado del Alcalde de Manizales

ANGELA MARÍA OSORIO AGUIRRE
Secretaria Junta Directiva EMSA
Gerente EMSA

3

Elaborado por:

LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS
P.U. Gestión Contable y Presupuestal EMSA





ANEXO 1

ACUERDO N. 009 DE 2024

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

El presente Manual se ha diseñado como herramienta de consulta, describiendo en forma clara y sencilla las políticas contables requeridas para la preparación y presentación de los Estados Financieros de Propósito General de EMSA.

Las políticas contables descritas en el presente manual han sido preparadas de acuerdo al Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de carácter permanente para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, establecidos por la Contaduría General de la Nación, presentando las características cualitativas de la información financiera de EMSA, para una adecuada toma de decisiones por parte de los usuarios.

Por su carácter normativo y procedimental queda prohibida su reproducción a otras entidades o personas; ya que cada empresa tiene normas especiales, políticas, procesos de control interno, para su operatividad, la cual es confidencial.

Este manual es de carácter institucional, normativo y procedimental; por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento, debiendo estar al alcance de todos los funcionarios para su consulta.

1





CAPITULO 1 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

1.1. Definición

Las políticas contables se refieren a los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas específicas adoptadas por EMSA para el reconocimiento, medición y revelación de las transacciones, operaciones y hechos para la preparación y presentación de los Estados Financieros de Propósito General.

1.2. Objetivo General

El objetivo general de este manual es presentar los lineamientos y directrices contables de cada una de las cuentas que integran los estados financieros, así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el marco técnico normativo de la información financiera para empresas.

1.3. Alcance del Manual

Este manual de políticas contables de información financiera bajo el marco técnico normativo, es de uso obligatorio para EMSA y debe ser utilizado bajo los siguientes parámetros:

- a. Es de uso permanente por parte de todas las personas que tengan bajo su responsabilidad el sistema de información contable y financiera. Así mismo, debe ser consultado por parte de todas las personas responsables de asumir los hechos económicos de EMSA en el momento que se deba decidir el tratamiento contable de cada uno de ellos.
- b. Debe ser utilizado para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos generados por EMSA relacionados con la preparación y presentación de la información financiera bajo el marco técnico normativo, con destino a la alta dirección, entes gubernamentales, entes de inspección vigilancia y control, entidades financieras y los diferentes usuarios que soliciten información financiera desde el periodo de aplicación.

2

1.4. Fundamentos

Establecer políticas y desarrollar procedimientos dirigidos a obtener sistemas y fuentes de información que le permitan a la Empresa Municipal para la Salud.

- a. Adelantar las gestiones administrativas necesarias por parte de los responsables de la información financiera, tendientes a garantizar una información confiable, completa, razonable y oportuna, en los términos previstos en el Plan General de Contabilidad Pública –PGCP, expedido por la Contaduría General de la Nación.
- b. Generar información contable que sirva de instrumento para la toma de decisiones, en relación con el control y la optimización de los recursos con que cuenta la entidad, en procura de una gestión pública eficiente y transparente.





- c. Dar a conocer la situación financiera de la entidad y el resultado de la actividad financiera, económica y social a la comunidad, los ciudadanos, organismos de control y demás usuarios de dicha información.
- d. Permitir la verificación y comprobación interna y externa, que acrediten y confirmen la procedencia y magnitud de los hechos o actividades de la entidad, conforme a las normas existentes sobre la materia.
- e. Contribuir al ejercicio de la rendición de cuentas y el cumplimiento de la legalidad y el control administrativo, fiscal y disciplinario sobre la gestión eficiente, así como la destinación, uso, mantenimiento y salvaguarda de los recursos con que cuenta la entidad.
- f. Contar con los soportes idóneos de los registros contables.
- g. Evitar que en la contabilidad de la entidad se registre información que esté afectada por alguna de las siguientes situaciones.
 - o Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes y obligaciones ciertos para la entidad.
 - o Derechos y obligaciones, que no obstante su existencia, no es posible realizarlos mediante la jurisdicción coactiva.
 - o Derechos y obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso.
 - o Derechos y obligaciones que carecen de documento soporte idóneos a través de los cuales se pueden adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago.
 - o Valores por la pérdida de los bienes o derechos cuando no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona.
 - o Los inmuebles que carecen del título de propiedad idóneo y respecto de los cuales sea necesario llevar a cabo el proceso de titulación correspondiente.

3

CAPITULO 2 CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES

2.1. Alcance

Este capítulo describe los objetivos de los estados financieros y las cualidades que hacen que la información financiera sea útil.

El estado de resultados y el estado de situación financiera, se enmarcan en un sistema simplificado de contabilidad, basado en contabilidad de causación. La base principal de medición es el costo 





histórico. Las situaciones en las cuales se utilice una base de medición distinta, estarán indicadas en este documento. No obstante, lo anterior; EMSA podrá utilizar de acuerdo con las circunstancias, bases de medición que estén incluidas en el marco normativo que le aplique; si este es el caso, EMSA deberá cumplir todos los requerimientos que implique la nueva base utilizada.

2.2. Objetivo de los Estados Financieros

El objetivo de los estados financieros es proporcionar información sobre la situación financiera, buscando que esta sea confiable, oportuna y de alta calidad, conforme a las prácticas de información financiera, que reflejen la verdadera situación financiera de la empresa, de tal manera que sirvan para la toma de decisiones de los usuarios.

Se establece como política contable, la presentación de estados financieros que reflejen en forma razonable la realidad económica y la totalidad de los hechos económicos generados en la empresa.

El estudio y análisis de esta información por parte de los interesados, les permitirá tomar decisiones, acordes con la razonabilidad de los mismos. Por lo tanto, se espera que los estados financieros de EMSA sirvan fundamentalmente para:

- a. Conocer la realidad económica de la empresa, lo cual implica la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.
- b. Evaluar la gestión de la administración.
- c. Dar a conocer la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la administración y su uso en forma transparente, eficiente y eficaz.

4

2.3. Usuario de los Estados Financieros

La Alta Dirección: Están interesados en conocer los estados financieros con el fin de determinar cómo está manejando la administración los recursos provenientes de la operación, la generación de rentas para la salud, el estado de inversión costos y gastos y las necesidades futuras, para toma de decisiones.

Los Acreedores, Proveedores y Empresas Financieras: Están interesados en conocer la información financiera porque les permite determinar la capacidad de pago de las deudas y los intereses asociados a las mismas; igualmente los proveedores determinan la capacidad de pago y la viabilidad de su relación comercial.

El Estado: Está interesado en conocer la estructura y resultados financieros para evaluar la capacidad de continuidad e idoneidad de sus actividades.





2.4. Características cualitativas de la información financiera

La información financiera ha de ser útil y relevante; es decir, debe tener valor predictivo y valor confirmatorio, basado en la naturaleza o magnitud de las partidas de los estados financieros y debe representar fielmente lo que pretende representar; por lo tanto, debe ser completa, neutral y libre de errores.

La utilidad de la información financiera se mejora si es comparable, verificable, oportuna y comprensible.

a. Comprensibilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas, empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. La clasificación, caracterización y presentación de información financiera debe ser elaborada en forma clara y concisa para el mejor entendimiento de los usuarios que utilicen la misma.

b. Relevancia

La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

c. Materialidad e importancia relativa

La información es material y por ello es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgado en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una empresa.

d. Fiabilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe estar libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

5





e. Esencia sobre la forma

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

f. Prudencia

Cuando se presenten dificultades para medir de manera fiable y verificable un hecho económico, se debe optar por hacer el registro con menos probabilidades de sobrestimar los activos e ingresos, o de subestimar los pasivos y gastos.

g. Integridad

La información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

h. Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de EMSA a lo largo del tiempo, de tal manera que les permitan identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas.

i. Oportunidad

La información debe ser registrada y revelada con la suficiente antelación para que cumpla con el propósito de control y toma de decisiones. La información contable debe estar disponible en el momento que sea requerida por cualquiera de sus usuarios y tener la posibilidad de influir en la toma de decisiones. Los elementos mínimos para cumplir con las características de oportunidad son los siguientes:

- Responsabilidad en la continuidad del proceso contable: la contabilidad debe ser un proceso continuo, independiente al personal encargado de realizar los registros. En consecuencia, la entidad velará por que dicho proceso permanezca en forma consistente.
- Eficiencia en los sistemas de información contable y financiera: la contabilidad de la entidad deberá registrarse en forma automatizada, procurando siempre garantizar la eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, económica y social.

J. Razonabilidad

Se entiende que la información contable de EMSA es razonable cuando refleja la situación financiera y el resultado de la actividad, de manera ajustada a la realidad. Para ello dicha información deberá contener los siguientes elementos mínimos.





- **Registro total de las operaciones:** La contabilidad debe contener la totalidad de las operaciones económicas que la afecten. Por lo tanto, deben ser establecidos por controles necesarios que garanticen esta situación.
- **Individualización de bienes, derechos y obligaciones:** Los bienes, derechos y obligaciones de EMSA, esto es, las inversiones; cuentas por cobrar; propiedad, planta y equipo, proveedores y acreedores, deben estar identificados en forma individual. Para lo anterior hace parte de la contabilidad de la entidad la información contenida en el Sistema Financiero y Administrativo, a través de los módulos de Tesorería, Presupuesto, Cartera, Bienes, Nomina y Contabilidad.
- **Reconocimiento de cuentas valorativas:** Para realizar los cálculos y registros contables de depreciación y actualización de los valores de los bienes, EMSA aplicará el procedimiento, términos y vidas útiles establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública para la propiedad, planta y equipo establecidas en el presente manual, salvo que la entidad considere una vida útil diferente.
- **Ajuste a valores reales:** los bienes, derechos y obligaciones de la entidad deben permanecer registrados en la contabilidad a valores reales, mediante la actualización de los costos históricos. Para este efecto, se realizará los avalúos de bienes muebles e inmuebles y los registros pertinentes, con la periodicidad y términos previstos en el PGCP y en los instructivos emitidos por la CGN.
- **Soportes documentales:** La totalidad de las operaciones registradas por EMSA deben estar respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación. No podrán registrarse contablemente hechos económicos, financieros y sociales que no estén debidamente soportados.
- **Conciliaciones de información:** EMSA realizara conciliaciones periódicas para comparar la información registrada en la contabilidad y los datos existentes en las diferentes dependencias generadoras de los hechos.
- **Libros de contabilidad:** Se debe generar los libros de contabilidad, principales y auxiliares de que trata el PGCP, cuya información será la fuente para la elaboración de los estados contables. Estos libros estarán contenidos en medio magnético, con base en los aplicativos que, para el efecto, posee la entidad.
- **Estructura del área contable y gestión por procesos:** la contabilidad de la entidad debe estar con los medios logísticos necesarios y el talento humano idóneo, que facilite la adecuada identificación, clasificación, registro, revelación, análisis, interpretación y comunicación de la información contable. Para ello debe dotarse con el hardware y software que integren, bien sea en línea o a través de interfaces, la información que generan las diferentes áreas de la entidad, tales como Recursos Humanos, Tesorería, Presupuesto, Administrativa, Contratos, Cartera y entre otras.

7





- **Manuales de procedimientos y funciones:** Hacen parte del sistema de Control Interno Contable, los procedimientos actualmente vigentes, tales como: Tesorería, Cartera, Bienes, Nomina, Presupuesto y Contable, los manuales de uso de los aplicativos que afecte el proceso contable, así como los que en el futuro se expiden o modifiquen.

2.5. Proceso Contable

El proceso contable corresponde a un conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas y sociales que afectan la situación financiera, la actividad y la capacidad para prestar los servicios o generar flujo de recursos. Las actividades de las etapas son las siguientes:

- **Identificación:** En esta etapa se obtiene el conocimiento de situaciones o eventos pasados, presentes o que pueden ocurrir en el futuro, de carácter interno o externo y que afectan o pueden afectar la situación financiera o el resultado de la actividad económica y social de la entidad.
- **Clasificación:** El funcionario competente debe realizar la revisión y verificación de la transacción o hechos económicos, con base en los documentos fuente o soportes.
- **Registros y ajustes:** Una vez identificado, analizado, verificado y revisado el hecho económico o transacción, el funcionario procederá a realizar los registros contables pertinentes, teniendo en cuenta su naturaleza, en los comprobantes de contabilidad, libros auxiliares y principales, utilizando las herramientas informáticas asignadas y conforme a lo establecido en el PGCP para cada caso.
- **Presentación de los Estados Financieros:** Elaborados los estados financieros deberán ser presentados y/o publicados en la forma y términos establecidos por las normas legales, procurando en todo caso satisfacer las necesidades de información de los usuarios internos y externos.
- **Análisis e interpretación de la información:** Los estados financieros básicos, así como los estados complementarios, serán la base para conocer la situación financiera de la entidad.

8

2.6. Elementos de los Estados Financieros

Los elementos relacionados directamente con la valoración de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio.

Los elementos que se relacionan directamente con la medida del rendimiento, que se muestra en el estado del resultado integral, son los ingresos y los gastos.

Los ingresos y los gastos se definen en relación con los cambios en los activos y pasivos 





2.6.1. Situación Financiera

Es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el Estado de Situación Financiera.

Estos se definen como sigue:

- a. Un **activo** es un recurso controlado por EMSA como resultado de sucesos pasados, del que la empresa espera obtener en el futuro beneficios económicos.
- b. Un **pasivo** es una obligación presente de EMSA, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- c. **Patrimonio** es la parte residual de los activos de EMSA, una vez deducidos todos sus pasivos.

2.6.2. Excedente o pérdida

Es la diferencia entre los ingresos y los gastos generados por EMSA durante el período sobre el que se informa.

- a. **Ingresos**, son incrementos en las retribuciones económicas percibidas por EMSA, ocurridos durante el período en la forma de entradas o incrementos de activos o reducciones de pasivos que supondrán un incremento en patrimonio.
- b. **Gastos**, son reducciones en las atribuciones económicas de EMSA, ocurridos durante el período en la forma de salidas o pérdidas de valor de activos o en asunción de pasivos que supondrán una disminución en patrimonio.

9

2.7. Reconocimiento de Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos

Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

- a. es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la empresa; y
- b. la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

2.7.1. Probabilidad de obtener beneficios económicos futuros

Es el primer criterio que se utiliza en el reconocimiento con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán o saldrán, de la empresa. La evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros se realiza sobre la base de la evidencia relacionada con las condiciones al final del período sobre el que se informa que esté disponible cuando se preparan los estados financieros. Esas evaluaciones se realizan para partidas individualmente significativas, a partir de la aplicación del juicio *de*





profesional y es a EMSA a quien le corresponde establecer si existe o no un derecho u obligación en el momento presente y hacer la medición.

2.7.2. Fiabilidad de la medición

El segundo criterio para el reconocimiento de una partida es que posea un costo o un valor que pueda medirse de forma fiable. En muchos casos, el costo o valor de una partida es conocido, en otros casos debe estimarse. La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad. Cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en los estados financieros.

Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede sin embargo ser revelada a través de notas, material informativo o cuadros complementarios.

Esto es apropiado cuando el conocimiento de tal partida se considere relevante por los usuarios de los estados financieros para la evaluación de la situación financiera, el rendimiento y los cambios en la situación financiera de una empresa.

2.7.3. Medición de Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una empresa mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros.

La base de medición para EMSA, al preparar sus estados financieros, será el costo histórico; no obstante, EMSA podrá utilizar, de acuerdo con las circunstancias, bases de medición que estén incluidas en el marco normativo que le aplique.

El costo histórico es el que representa el monto original consumido u obtenido en efectivo, o en su equivalente, en el momento de realización de un hecho económico.

El costo histórico está representado, en la mayoría de los casos, por el valor pagado más todos los costos y gastos directamente incurridos para colocar un activo en condiciones de utilización o venta.

2.7.4. Reconocimiento en los Estados Financieros

EMSA reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando:

- a. Sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros; y
- b. el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. EMSA no reconocerá un derecho contingente como un activo, excepto cuando el flujo de beneficios económicos futuros hacia EMSA tenga un alto nivel de certeza.

EMSA reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

- a. Se tenga una obligación actual como resultado de un evento pasado



- b. es probable que se requiera la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación; y
- c. el valor de la obligación puede medirse de forma confiable.

El reconocimiento de los ingresos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de los incrementos en los activos o de las disminuciones en los pasivos, si se pueden medir con fiabilidad.

El reconocimiento de los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de la disminución en los activos o del aumento en los pasivos, si se puede medir con fiabilidad.

2.8. Deterioro y valor recuperable

Al final de cada periodo sobre el que se informa, EMSA evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro o de recuperación del valor de los activos, de que trata el marco normativo.

Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, EMSA reconocerá inmediatamente en cuentas de resultado una pérdida por deterioro del valor.

2.8.1. Base contable de acumulación o devengo

EMSA elaborará sus estados financieros utilizando la base contable de causación (acumulación o devengo). Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo en los periodos con los cuales se relacionan.

2.8.2. Compensación

No se compensarán activos con pasivos, ni ingresos con gastos. Tanto las partidas de activo y pasivo, como las de gastos e ingresos, se deben presentar por separado, a menos que las normas legales o los términos contractuales permitan lo contrario.

2.8.3. Correcciones de errores de periodos anteriores

Son errores de periodos anteriores, las omisiones e inexactitudes en los estados financieros correspondientes a uno o más periodos anteriores.

Efecto de las correcciones de errores anteriores, se reconocerá en resultados en el mismo periodo en que el error es detectado, para lo cual EMSA deberá revelar la siguiente información:

- a. Naturaleza del error y,
- b. el monto de la corrección para cada cuenta en los estados financieros



2.9. Controles

La Empresa Municipal para la Salud establecerá mecanismos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable para garantizar que la información financiera económica y social cumpla con las normas conceptuales, técnicas y los procedimientos establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública.

Dichos mecanismos deben permitir el análisis, valoración y tratamiento adecuado de eventos potenciales que puedan afectar el citado proceso.

Además, deben evitar la existencia de hechos financieros, económicos y sociales que, afectando la situación de la entidad, no estén incluidos en la contabilidad o, que, estando incluidos, no cumplan con las normas del Plan General de Contabilidad Pública.

Todos los funcionarios que intervienen en el proceso contable y la Oficina de Control Interno tendrán la responsabilidad de evaluar continuamente la implementación del control interno contable, necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica y social, de tal manera que haga sostenible el proceso contable, promoviendo la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con este proceso.

Los mecanismos mencionados estarán contenidos en los manuales, circulares internas y demás instructivos, dependiendo de la especialidad de cada tema en particular.

CAPITULO 3 PRESENTACION ESTADOS FINANCIEROS

3.1. Alcance

Este capítulo explica la presentación razonable de los estados financieros y los requerimientos para el cumplimiento de la norma aplicable a EMSA.

3.2. Objetivo de los Estados Financieros

El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, que sea útil a los usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas.

Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por la administración.

Para cumplir este objeto, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos:

- a. Activos.
- b. Pasivos.
- c. Patrimonio.
- d. Ingresos y gastos, en los que se incluyen los excedentes o el déficit.



3.3. Presentación razonable

Los estados financieros deben presentar razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de EMSA. Lo anterior implica la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

3.4. Frecuencia de la información

EMSA preparará un juego Completo de Estados Financieros (incluyendo información comparativa) al menos una vez al año, con corte a 31 de diciembre y Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados comparativos con corte al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de cada periodo comprendido entre enero 1 y diciembre 31.

3.5. Uniformidad en la presentación

EMSA mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro.

La clasificación es la organización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos sobre la base de características compartidas para efectos del reconocimiento, medición, presentación y revelación.

3.6. Información comparativa

EMSA revelará información comparativa respecto al periodo comparable anterior para todos los montos presentados en los estados financieros del corriente.

3.7. Materialidad (importancia relativa)

Un hecho económico es importante cuando, debido a su naturaleza o cuantía, produce gran impacto en la información financiera, por lo que debe revelarse además a través de notas, material informativo o cuadros complementarios.

La agregación es la suma de partidas individuales que comparten características y están clasificadas juntas. Niveles diferentes de agregación pueden ser necesarios en partes distintas de los estados financieros:

- a. Un mayor nivel de agregación se usa en el estado de situación financiera y en el estado de resultados.
- b. Un menor nivel de agregación es, a menudo, necesario en las notas a los estados financieros.

3.8. Conjunto completo de Estados Financieros

El conjunto completo de estados financieros de EMSA comprende: 





- a. Estado de Situación Financiera.
- b. Estado de Resultados Integral.
- c. Notas a los Estados Financieros.
- d. Estado de Cambios en el Patrimonio.
- e. Estado de Flujo de Efectivos

Notas a los Estados Financieros: son complementarias de los estados financieros y deben prepararse, con sujeción a lo siguiente:

- a. Las notas se deben referenciar adecuadamente.
- b. Las primeras notas deben identificar el ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.
- c. Las notas deben ser presentadas en una secuencia lógica, guardando, en cuanto, sea posible el mismo orden de los estados financieros.

En forma comparativa cuando sea el caso, los estados financieros deben revelar por separado como mínimo la naturaleza y cuantía de cada uno de los siguientes asuntos:

- a. Ente económico: nombre, descripción de la naturaleza, fecha de constitución, duración y actividad económica de la empresa.
- b. Fecha de corte o período al cual corresponda información.
- c. Principales políticas y prácticas contables, con expresa indicación de cambios contables que hubieren ocurrido de un período a otro.
- d. Activos y pasivos, clasificados en corrientes y no corrientes.
- e. La depreciación acumulada y el deterioro del valor de un activo se deben presentar asociados con el activo respectivo.
- f. Clases de ingresos y gastos.
- g. EMSA debe indicar en una nota adicional a los estados financieros, los movimientos del patrimonio durante el ejercicio contable, si los hubiere.

14

3.9. Identificación de los Estados Financieros

EMSA identificará claramente cada uno de los estados financieros. Además, presentarán la siguiente información en forma destacada para la comprensión de la información presentada:

- a. Nombre de la empresa que informa.
- b. Fecha o periodo de corte de los estados financieros





- c. Expresión en la moneda legal en Colombia.
- d. Grado de redondeo, si lo hay al presentar los saldos.

CAPITULO 4 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

4.1. Alcance

Este capítulo establece la información del estado de situación financiera y cómo presentarla. El estado de situación financiera revela los activos, pasivos y patrimonio de EMSA en una fecha específica al final del periodo que se informa.

4.2. Definiciones

El estado de situación financiera es un estado que presenta la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio de EMSA en una fecha específica.

Los elementos del estado de situación financiera son el activo, el pasivo y el patrimonio.

Activos: son recursos controlados por EMSA como resultado de sucesos pasados, del que la empresa espera obtener en el futuro beneficios económicos. Los activos son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, funciones y responsabilidades operativas, financieras, administrativas y de control de EMSA, entre los cuales los más relevantes son, los elementos de propiedad planta y equipo y los activos financieros tales como el efectivo y equivalentes al efectivo y las cuentas por cobrar.

Pasivos: representan obligaciones presentes de EMSA, surgidas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Los elementos más relevantes de los pasivos son, cuentas por pagar, beneficios de los empleados y otros pasivos.

Patrimonio: es la participación residual en los activos de EMSA, una vez deducidos todos sus pasivos.

4.3. Distinción entre partidas corrientes y no corrientes

EMSA revelará en el estado de situación financiera, activos y pasivos clasificados en corrientes y no corrientes, de acuerdo con lo establecido en los párrafos posteriores.

EMSA clasificará un activo como corriente cuando:

- a. Espera convertirlo en efectivo en curso normal del ciclo operaciones, el cual es de doce (12) meses.
- b. Mantiene el activo especialmente con fines de negociación 



- c. Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa.
- d. Se trate de efectivo o equivalentes al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

Los demás activos se clasifican como no corrientes. EMSA clasificará un pasivo como corriente cuando:

- a. Espera liquidarlo o pagarlo en curso normal del ciclo operación.
- b. El pasivo debe liquidarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

Los demás pasivos se clasificarán como no corriente.

4.4. Ordenación y formato de las partidas del Estado Situación Financiera

Las partidas del estado de situación financiera se clasificarán de acuerdo con la liquidez, en el caso de los activos y exigibilidad en el caso de los pasivos. Además:

- a. Se incluirán otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas similares sea tal que su presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de EMSA, y
- b. las denominaciones utilizadas y la ordenación de las partidas o agrupaciones de las partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza y sus transacciones, para suministrar información que sea relevante para la comprensión de la situación de EMSA.

4.5. Información a revelar en el Estado de Situación Financiera o en las notas

EMSA - LOTERIA DE MANIZALES revelará como mínimo en el estado de situación financiera las siguientes partidas:

- a. Efectivo y equivalentes al efectivo.
- b. Inversiones.
- c. Cuentas por cobrar y deterioro si se tiene certeza de que no se va a recaudar.
- d. Propiedad, planta y equipo.
- e. Bienes y servicios pagados por anticipado.
- f. Cuentas por pagar.
- g. Beneficios de los empleados.
- h. Otros pasivos.
- i. Patrimonio 





4.6. Estructura de Estado de Situación Financiera

La estructura del estado de situación financiera dependerá fundamentalmente de la naturaleza y función de sus transacciones, la cual se clasifica de acuerdo con la liquidez para los activos y exigibilidad para los pasivos.

CAPITULO 5 ESTADO DE RESULTADOS

5.1. Alcance

Este capítulo establece la información del estado de resultados de acuerdo con las operaciones del periodo contable, como prepararla y como presentarla.

5.2. Definiciones

El estado de resultados es un estado financiero que presenta todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en periodo sobre el que se informa.

Los elementos del estado de resultados son los ingresos y los gastos de actividad ordinaria.

5.3. Presentación del Estado de Resultados

EMSA presentará el resultado de sus operaciones, obtenido en un periodo determinado, el cual incluirá todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el periodo.

5.4. Estructura del Estado de Resultados

La estructura del estado de resultados dependerá fundamentalmente de sus principales fuentes de ingresos y de los gastos de actividad ordinaria que se manejen en EMSA y del importe, naturaleza y función de sus transacciones.

17

CAPITULO 6 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

6.1. Alcance

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas de efectivo y sus equivalentes de EMSA.

El efectivo y equivalentes al efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éstos se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.



Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata como caja menor, cuentas corrientes y cuentas de ahorro en entidades financiera, fondos específicos y equivalentes de efectivo.

6.2. Definiciones

Efectivo: Son dineros de inmediata disponibilidad con capacidad de cancelar deudas y obligaciones, compra de bienes y servicios. Incluye caja menor, cuentas corrientes y cuentas de ahorro en entidades financieras y fondos específicos.

Caja menor: Corresponden a los valores asignados a la administración para realizar servicios y compras de menores cuantías. El monto, responsable y políticas de manejo de la caja menor será determinado anualmente por la gerencia mediante resolución. El Coordinador de Control Internos o quien haga sus veces será el responsable de realizar arqueos al Fondo de Caja Menor en forma periódica.

Cuentas bancarias de ahorros y corrientes: Depósitos existentes en entidades bancarias para pagar la prestación de servicios y compras realizadas por EMSA, nominas, transferencias al sector salud, impuestos, entre otros.

Cuentas bancarias con destinación específica: representan el efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, las cuales normalmente son de tipo contractual o legal.

El efectivo de uso restringido se puede manejar en los bancos a través de cuentas corrientes o cuentas de ahorro, según lo establezca la gerencia.

- Las cuentas bancarias, cheques e inversiones serán administrados bajo el registro de firmas mancomunadas designadas por la gerencia.
- Los estados de cuenta de Bancos e inversiones serán revisados minuciosamente por el Profesional Universitario Gestión Financiera a través de las conciliaciones bancarias elaboradas mensualmente.
- Establecer como política de cuidado de chequeras y títulos valores la custodia de los mismos.
- Los cheques no cobrados deberán estar en circulación por un plazo no mayor de seis meses. Al término del plazo se enviará notificación al banco para el no pago del mismo y/o si el cheque nunca fue reclamado.
- Los responsables de los pagos electrónicos con las entidades financieras serán dos personas, los cuales manejan claves y token de seguridad custodiados por cada uno de ellos.
- Se tendrán unas cuentas específicas tales como:
 - o Reserva Técnica la cual se registrará de acuerdo con los lineamientos que establezca el ente regulador.
 - o Cuenta para depósito de Garantías en Efectivo generados por las condiciones de garantía de los contratos de Distribuidores de la Lotería de Manizales, con destinación específica para hacer efectivo la garantía por incumplimiento y/o devolución por liquidación del contrato.
 - o Cuenta para el manejo de premios no cobrados que se registrará de acuerdo con la normatividad vigente



- Cuenta para la Reserva Pensional que nos permita cumplir con los compromisos por obligaciones futuras por conceptos de pasivo pensional de EMSA.
 - La rentabilidad que genere estas cuentas será recapitalizada en las mismas reservas.
- Las cuentas de inversión tienen como finalidad tener en custodia los recursos, al resguardo de las pérdidas inflacionarias, y para buscar los mejores rendimientos de mercado.
 - El tipo de inversiones que podrán celebrarse una vez se realicen los estudios de mercados previamente avalado por la Gerencia y/o Junta Directiva cuando sea el caso.
 - Todos los contratos de inversión deberán convenirse para obtener las mejores tasas de inversión teniendo en cuenta la solidez el respaldo de la entidad financiera a través de su calificación.
 - Las consignaciones no identificadas en las conciliaciones bancarias, deben tener un plazo de un mes tiempo en el cual debe remitirse carta al banco solicitando el nombre del titular de la consignación.

Equivalentes al efectivo: son inversiones a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, que tienen un riesgo poco significativo de cambio en su valor, y en general se tienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo.

6.3. Reconocimiento

Se reconocerán como efectivo o equivalentes al efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

En los equivalentes al efectivo se podrán reconocer, los certificados de depósito a término "CDT" y encargos fiduciarios menores a 90 días.

6.4. Medición

EMSA medirá el efectivo al costo de la transacción.

EMSA medirá los equivalentes al efectivo de acuerdo con las unidades monetarias que se recibirán por la liquidación de los rubros que la componen.

Al final de cada cierre contable mensual se debe elaborar una conciliación bancaria, donde todas las partidas conciliatorias se tratan de la siguiente forma:

- a. Se reconocen y miden los rendimientos recibidos y otros gastos financieros.
- b. Los cheques girados y no entregados a los beneficiarios no se reconocen ni se miden en los estados financieros, es decir, no se descuenta del efectivo porque todavía no ha sido trasladado el riesgo al beneficiario.





- c. Las consignaciones pendientes de registrar en libros, se reconocen y se miden en una cuenta designada "consignaciones por identificar" contra la cuenta contable correspondiente de bancos.
- d. Las notas crédito y débito se deben contabilizar reconociendo y midiendo un ingreso o gasto, según corresponda, contra un incremento o disminución en la cuenta bancaria correspondiente.
- e. El valor de los cheques girados y entregados a terceros, que no hayan sido cobrados pasados seis (6) meses de girados, se abonan a la cuenta del pasivo correspondiente y a la cuenta bancaria respectiva.

6.5. Presentación en los Estados Financieros

EMSA presentará y clasificará el efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de situación financiera, de acuerdo con su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

6.6. Información a revelar

EMSA revelará en las notas a los estados financieros, lo siguiente:

- 1. Los saldos para cada categoría de efectivo por separado.
- 2. Si existe alguna restricción de tipo judicial (embargo por un juzgado) y estos no están disponibles para ser utilizados en forma inmediata, debe informarse el porqué de dicha restricción.
- 3. Si existe saldo negativo en alguna cuenta bancaria, el saldo de estas cuentas debe ser reclasificadas en el pasivo en la parte de obligaciones financieras.
- 4. Si existen partidas conciliatorias de naturaleza débito o crédito, estas deben ser reclasificadas de acuerdo con la naturaleza del hecho económico a la cuenta correspondiente al mismo.

CAPITULO 7 INVERSIONES

7.1. Alcance

Este capítulo hace referencia a los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las inversiones.

Las inversiones son instrumentos financieros en los que EMSA al momento de adquirirlas tendrá control sobre sus beneficios, con el fin de obtener ingresos financieros.



7.2. Definiciones

Certificado de Depósito a Término "CDT". Es un título valor que emite un banco a un cliente que ha hecho un depósito de dinero con el propósito de constituir dicho documento. Las inversiones en CDTs se realizan con plazos o termino de tiempo de 30, 60, 90, 180, 360 o más días, con el objetivo de percibir un rendimiento por el tiempo estipulado en el título valor emitido por la entidad financiera.

7.3. Reconocimiento inicial

EMSA reconocerá una inversión representada en un Certificado de Depósito a Término, cuando cumpla con los siguientes criterios:

- a. Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida entre o salga de la empresa; y
- b. la inversión tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

7.4. Medición

EMSA medirá las inversiones representadas en un Certificado de Depósito a Término al costo histórico.

El costo histórico es el que representa el monto original consumido u obtenido en efectivo, o en su equivalente, en el momento de realización de un hecho económico.

EMSA debe efectuar causación de los intereses pendientes de cobro, registrándolos en el estado de resultados y afectando la respectiva cuenta por cobrar por intereses, de acuerdo con la tasa pactada en el instrumento, causada de manera lineal durante el tiempo en que se mantenga la inversión.

7.5. Presentación de los Estados Financieros

EMSA clasificará las inversiones como un activo corriente, cuando se rediman antes de un año, y como no corrientes cuando se rediman después de un año.

7.6. Información a revelar

EMSA revelará en las notas a los estados financieros la siguiente información:

- a. El valor en libros de las inversiones.
- b. Los rendimientos recibidos como ingresos en el periodo *LB*





CAPITULO 8 CUENTAS POR COBRAR

8.1. Alcance

Este capítulo hace referencia a los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por cobrar, las cuales representan derechos a recibir efectivo en el futuro a favor de EMSA.

8.2. Definiciones

Cuentas por Cobrar: Son derechos para recibir dinero u otros activos financieros de terceros, a partir actividades directamente relacionadas con EMSA.

Anticipos a Proveedores: Corresponde a los valores entregados a proveedores o contratistas (terceros) como anticipo para ejecución de un contrato o prestación de un servicio en EMSA.

Deudores Varios: Corresponde a conceptos diferentes a los enunciados anteriormente, tales como: recuperación de gastos, rendimientos financieros y otras cuentas por cobrar de tercero.

8.3. Reconocimiento inicial

EMSA reconocerá las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar cuando cumpla con los siguientes criterios:

- Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida entre o salga de la empresa; y
- La cuenta por cobrar tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

El reconocimiento de los recaudos debe tener como soporte el recibo de caja u otro documento equivalente, este se hará con base en los dineros recibidos directamente en EMSA. Le corresponderá a la administración establecer los procedimientos internos necesarios para contabilizar oportunamente las causaciones, cuando están son exigibles.

8.4. Medición

EMSA medirá las cuentas por cobrar al costo histórico.

Las cuentas por cobrar se registran por valor expresado en factura o documento de cobro equivalente.

Cuando no se tenga certeza de poder recuperar una cuenta por cobrar, debe establecerse una cuenta que muestre el deterioro que disminuya las respectivas cuentas por cobrar.



EMSA al final de cada periodo, evaluará la recuperabilidad de las cuentas por cobrar, si existe evidencia objetiva de deterioro, debe reconocer y medir inmediatamente en el estado de resultados una pérdida por deterioro del valor.

EMSA medirá la pérdida por deterioro del valor de la siguiente forma: la pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del valor (que podría ser cero) que ésta recibiría por el activo si se llegara a vender o realizar en la fecha sobre la que se informa.

8.5. Baja en cuenta

EMSA dará de baja una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de la misma, es decir, cuando la cuenta por cobrar es cancelada.

8.6. Presentación de los Estados Financieros

EMSA clasificará sus cuentas por cobrar como activos corrientes, si se esperan cobrar dentro de un año, o no corrientes, si se esperan cobrar durante un periodo de más de un año. Debe separarse la porción corriente de la no corriente.

8.7. Información a revelar

EMSA revelará en la nota a los estados financieros la siguiente información:

- a. Los saldos deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de deudor (particulares, y cualquier otro deudor determinado en el Estado de Situación Financiera) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo deudor.
- b. El valor en libros de los recursos pendientes de cobro.
- c. El valor estimado por deterioro de las cuentas por cobrar, con su respectivo movimiento realizado en el período contable.
- d. El monto de los intereses pendientes de cobro.

23

CAPITULO 9 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

9.1. Alcance

Este capítulo hace referencia a los principios para el reconocimiento, medición, depreciación, baja en cuenta, presentación y revelación de la propiedad, planta y equipo.





9.2. Definiciones

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

- a. se mantienen para su uso en la operación, con propósitos administrativos o con fines valorización, y
- b. se esperan usar durante más de un periodo contable.

Activos depreciables: Son aquellos que sufren desgaste o deterioro por el uso a que son sometidos o por el simple transcurso del tiempo, hacen parte de los activos depreciables, las edificaciones, maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipos de computación y de transporte.

Importe en libros: es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Costo: es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la otra contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción.

Importe Depreciable: Es el costo de un activo, o el importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Depreciación: Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Vida útil: Es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo depreciable o, bien el número de producciones u otras unidades similares que se espera obtener del mismo por parte de la empresa.

24

9.3. Reconocimiento inicial

EMSA reconocerá el costo de la propiedad, planta y equipo cuando cumpla con los siguientes criterios:

- a. Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida entre o salga de la empresa; y
- b. la partida de propiedad, planta y equipo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Una partida de propiedad, planta y equipo se reconocerá como propiedad, planta y equipo, cuando el costo es superior a dos (2) salarios mínimos legales vigentes. Si el costo es menor se reconocerá al estado de resultado como compras de activos de menor cuantía 



9.4. Medición Inicial

EMSA medirá la propiedad, planta y equipo al momento de la adquisición al costo histórico.

9.5. Medición Posterior

EMSA medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

9.6. Vida Útil

EMSA determino la vida útil de los activos fijos, según su clasificación, como se presenta a continuación:

CONCEPTO DEL BIEN A DEPRECIAR	VIDA ÚTIL EN AÑOS
Inmuebles	20 años
Maquinaria y Equipo	10 años
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	10 años
Equipos de Comunicación y Computación	5 años
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	5 años

9.7. Depreciación

El monto depreciable de las propiedades, planta y equipo debe reconocerse como gasto a lo largo de su vida útil, entendiéndose por ésta, el periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para el uso de EMSA.

9.8. Valor depreciable y periodo depreciación

EMSA distribuirá valor depreciable de forma sistemática a lo largo su vida útil.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto cuando se encuentre en las condiciones necesarias para operar en la forma que lo ha previsto la administración. La depreciación de un activo no cesara hasta cuando termine su vida útil, a menos que se encuentre depreciado por completo.

La depreciación de los activos se calcula por el método de línea recta sobre el costo histórico.

9.9. Baja en cuentas

EMSA - LOTERIA DE MANIZALES dará de baja en cuentas un elemento de propiedad, planta y equipo:

- a. cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.





EMSA reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento propiedad, planta y equipo en el resultado del periodo en el que el elemento sea dado baja en cuentas.

9.10. Presentación en los Estados Financieros

EMSA clasificará la propiedad, planta y equipo como activos no corrientes.

9.11. Información a revelar

EMSA revelará en las notas a los estados financieros, cada categoría de los bienes, una conciliación del valor contable al comienzo y al final del periodo en la que se indiquen:

- a. Las adiciones;
- b. las bajas;
- c. depreciación; y
- d. otros movimientos.

9.12. Generales

- Tener individualizado los activos perfectamente Identificados de conformidad con el contrato y la factura, asignándole su respectiva placa, registrándolo en el respectivo grupo de conformidad con lo dispuesto en el PGCP, elaborara la entrada almacén para el control de utilización, lugar donde se encuentran y asignado el responsable de su cuidado.
- Por cada activo elaborar la depreciación correspondiente de acuerdo con las técnicas, métodos y vida útil, de conformidad con el los procedimientos de contabilidad establecidos en el presente documento y efectuar la respectiva interface a la Contabilidad.
- Para la transmisión y/o enajenación de activos que ya hayan llegado a finalizar su vida contable y/o útil será sólo el Profesional Universitario Gestión Administrativa quien adelante las acciones previa autorización del Gerente para dar de baja los activos inservibles de acuerdo con la normativa vigente aplicable. informando el hecho al área Contable.
- Sera responsable del manejo, conservación y cuidado de todos los bienes el Profesional Universitario Gestión Administrativa.
- Las cantidades para la adquisición de activos fijos, inversiones en mejoras de las instalaciones o del inmueble, deberán estar incorporadas en los presupuestos.
- Para los bienes inmuebles deberán formar un expediente conteniendo:
 - o El documento notarial que avale la propiedad del mismo.
 - o Un levantamiento topográfico del terreno y las construcciones.
 - o Documento donde conste el valor catastral.
 - o Archivo que contenga recibos pagados del impuesto predial



- En ningún caso se considerarán como inversiones en mejoras los gastos por concepto de conservación, mantenimiento y reparación que se erogan con el objeto de mantener el edificio en condiciones de operación.
- Las inversiones que se hagan por adiciones al edificio deberán tener como respaldo documental los siguientes elementos:
 - o El contrato de obra con la empresa o persona física responsable del proyecto, anexando el presupuesto y calendario estimados.
 - o Comprobantes de gastos que reúnan requisitos fiscales.
- En caso de adquisición de cualquier activo deberá surtir el debido proceso de contratación y se incorpora a la propiedad planta y equipo a nombre de la Institución y con los correspondientes documentos fuentes y soporte.
- Establecer como política en el manual de bienes el bien dado de baja por activos depreciados totalmente.

CAPÍTULO 10 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

10.1. Alcance

Este capítulo hace referencia a los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los bienes y servicios pagados por anticipado para obtener servicios en el futuro y su amortización.

27

10.2 Definiciones

Bienes y servicios pagados por anticipado: son pagos por bienes o servicios que se realizan antes de acceder a su uso. Erogaciones que se desembolsan antes de consumirse el bien o de recibirse el servicio.

10.3. Reconocimiento y Medición

Se reconocerán como bienes y servicios pagados por anticipado por concepto de adquisición de bienes y servicios que se reciben de terceros, estos pagos deben ser amortizados durante el periodo en que se reciben los bienes o servicios o se causen los costos o gastos.

Para el concepto de seguros, se reconocerán como bienes y servicios pagados por anticipado los adquiridos con una cobertura mayor de 12 meses.

10.4. Información a revelar

EMSA revelará en notas a los estados financieros la siguiente información:

- a. Valor de los bienes y servicios pagados por anticipado. ✍





CAPÍTULO 11 CUENTAS POR PAGAR

11.1. Alcance

Este capítulo hace referencia a los principios para el reconocimiento, medición, baja en cuenta, presentación y revelación de las cuentas por pagar.

Sera para registrar cualquier adeudo que tenga la entidad con algún tercero.

Los saldos de las subcuentas de proveedores, acreedores, salarios y otros pasivos deberán conciliarse y depurarse sin que en todo caso estén vigentes por un periodo mayor a un año, excepto casos especiales como premios no reclamados, entre otros.

11.2. Definiciones

Los pasivos representan obligaciones presentes de la entidad, surgidas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Obligación legal: es exigible legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato vinculante o de una norma legal

11.3. Reconocimiento inicial

EMSA reconocerá el costo de las cuentas por pagar solo cuando se cumpla con los siguientes criterios:

- Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida entre o salga de la empresa; y
- las cuentas por pagar tengan un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. EMSA tiene solamente obligación legal, como las cuentas por pagar.

11.4. Medición

EMSA medirá las cuentas por pagar a su costo histórico.

Cuando se reciba la facturación o un documento equivalente de la prestación servicio, EMSA debe hacer la acusación en forma inmediata, debitando el gasto o al activo correspondiente y un crédito al pasivo por los costos o gastos acumulados no pagados.

En la fecha de extinción de la obligación, se registrará un débito al pasivo y un crédito al efectivo y equivalentes de efectivo, u a otra cuenta si la obligación ha sido extinguida por otro medio diferente del pago en efectivo.



11.5. Baja en Cuenta

EMSA dará de baja en cuentas un elemento de cuentas por pagar cuando haya sido pagada en su totalidad, expirado o se cuente con la paz y salvo del acreedor.

11.6. Presentación en los Estados Financieros

EMSA clasificará sus cuentas por pagar como pasivo corriente cuando:

- Espera liquidarlo o pagarlo en curso normal del ciclo operación
- La cuenta por pagar debe liquidarse en los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

EMSA clasificará todos los demás pasivos como no corriente.

11.7. Información a revelar

EMSA revelará en las notas a los estados financieros la siguiente información:

- Detalle de las cuentas por pagar en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de obligación existente (particulares, cuentas fiscales y cualquiera otra cuenta por pagar determinado en el Estado de Situación Financiera) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo de la cuenta por pagar (costos y gastos, retenciones en la fuente entre otras).
- El valor las cuentas por pagar correspondientes al periodo contable, que se encuentran pendientes de pago.

29

CAPÍTULO 12 OTROS PASIVOS

12.1. Alcance

Este capítulo hace referencia a los conceptos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los otros pasivos diferentes a cuentas por pagar y pasivos anticipados.

12.2. Definiciones

Ingresos recibidos para terceros: Corresponden a los dineros recibidos por la empresa a nombre de terceras personas y que posteriormente serán entregados a ellos de acuerdo con las condiciones convenidas.

Otros pasivos: corresponde a la provisión para pago de premios (reserva técnica) *B*





12.3. Reconocimiento y Medición

EMSA reconoce y mide inicialmente un pasivo de ingresos recibidos para terceros en el momento de recibir los dineros, de acuerdo con lo convenido con las terceras personas.

Al final de cada período contable, EMSA - LOTERIA DE MANIZALES medirá aquellos ingresos que no han sido entregados a las terceras personas.

EMSA reconoce y mide la provisión para pago de premios (reserva técnica) como lo establece la normatividad al respecto.

12.4. Información a revelar

EMSA - LOTERIA DE MANIZALES revelará en notas a los estados financieros la relación de los ingresos pendientes de entregar a las terceras personas y saldo de la provisión para pago de premios

CAPITULO 13 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

13.1. Alcance

Este capítulo hace referencia a los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los beneficios a los empleados.

30

13.2. Definiciones

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que EMSA proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Estos beneficios abarcan los suministrados directamente a los empleados, según lo establecido en la normatividad vigente, de conformidad con las vinculaciones y acuerdos contractuales.

13.3. Reconocimiento inicial

EMSA reconocerán como beneficios a los empleados, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable.

Los beneficios a los empleados que aplican en EMSA corresponden a sueldos, auxilio de transporte, cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios, prima de vacaciones, vacaciones, bonificaciones y prima de navidad.

13.4. Medición

EMSA medirá los beneficios a los empleados por el valor de la obligación derivada de los beneficios otorgados, de conformidad con la normatividad al respecto y ajustará los saldos de beneficios a los empleados al final del periodo contable.





13.5. Información a revelar

La lotería revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- a. La naturaleza de los beneficios a los empleados;
- b. La cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados.

CAPÍTULO 14 INGRESOS DE ACTIVIDAD ORDINARIA

14.1. Alcance

Este capítulo hace referencia a los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los ingresos de actividad ordinaria.

EMSA aplicará este capítulo al contabilizar los ingresos procedentes de las siguientes transacciones:

- a. Por la venta de lotería.
- b. Por intereses recibidos.
- c. Por Acuerdo 485 de 2001.
- d. Por cuotas partes pensionales a favor.
- e. Por otros ingresos extraordinarios.

- Por seguridad no se debe manejar efectivo en las instituciones, es decir que todos los ingresos se canalicen vía instituciones bancarias previamente elegidas por las mismas.
- Los ingresos se reconocerán contablemente hasta el momento en que se genere la venta.
- El Profesional Universitario Gestión Financiera será responsable del registro correcto y oportuno de los intereses generados por la administración de los recursos en las diferentes entidades financieras.
- El Profesional Universitario Gestión Contable y Presupuesta será responsable del registro correcto y oportuno de los rendimientos generados por las inversiones.

- a. Con la finalidad de identificar ingresos extraordinarios no propios de la actividad se propone reconocer contablemente en otros ingresos esos recursos esporádicos.
- b. Es importante resaltar que algunos ingresos de los señalados en el párrafo anterior pueden provenir de fuentes como
 - o Venta de Papelería reciclaje.
 - o Venta de inservibles y obsolescencia.
- c. Actividades que son objeto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el supuesto que se llegaran a darse, notificar previamente al Contador para su planeación. *LB*





14.2. Definiciones

Ingresos: son incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio.

14.3. Medición

EMSA incluirá en los ingresos los valores de los beneficios económicos recibidos y por recibir por cuenta propia.

14.4. Presentación de los Estados Financieros

EMSA presentará el total de los ingresos obtenidos durante el periodo contable en el estado de resultados clasificados de acuerdo con la naturaleza de los mismos.

14.5. Información a revelar

EMSA revelará en las notas a los estados financieros por separado todos los ingresos obtenidos durante el periodo contable.

CAPITULO 15 GASTOS DE ACTIVIDAD ORDINARIA

32

15.1. Alcance

Este capítulo hace referencia a los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los gastos de actividad ordinaria.

Los gastos que se manejan en EMSA son de actividad ordinaria, entre estos tenemos, de personal (sueldos y salarios), contribuciones, generales, deterioros, depreciaciones y amortizaciones, impuestos, de actividades y/o servicios especializados (juegos de suerte y azar), otros gastos.

- Toda erogación realizada deberá estar soportada con comprobante que reúna requisitos fiscales y deberá tener su respectivo registro presupuestal.
- Las erogaciones deberán estar autorizadas por el Ordenador del Gasto.
- Las erogaciones que realicen las instituciones serán en estricto apego a presupuesto de la entidad.
- Todas las remuneraciones pagadas a los trabajadores se deberán procesar de manera mensual y/o quincenal mediante el procedimiento de nómina y deberá tener su respectivo registro presupuestal.
- Las causaciones del gasto se harán con la respectiva factura.
- Al cierre fiscal deberán constituirse las cuentas por pagar de acuerdo con los compromisos adquiridos durante la vigencia. 



15.2. Definiciones

Gastos: son las disminuciones en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de surgimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado disminuciones en el patrimonio.

Gastos de personal y contribuciones: Corresponden a las remuneraciones a que tuvieron derecho los empleados por haber prestado sus servicios a EMSA, como salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes seguridad social integral, aportes parafiscales, gastos por pensiones, bonos y cuotas partes pensionales.

Gastos generales: corresponde a materiales, suministros, honorarios comisiones, mantenimiento, servicios públicos, gastos legales, viáticos y gastos de transporte, aseo, cafetería, seguros, combustible, licencias entre otros.

Gastos por impuestos: corresponde a impuesto predial, cuota de fiscalización, otros.

Gastos por depreciaciones y amortizaciones: Corresponden a la distribución sistemática del costo, durante su vida útil, implica el reconocimiento de gastos por depreciación en el estado de resultados.

Otros Gastos: corresponde a los gastos financieros

15.3. Reconocimiento y Medición

El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos.

Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando:

- Ha surgido una disminución en los beneficios económicos futuros, relacionado con una disminución en los activos o un incremento en los pasivos.
- Un desembolso que no tenga beneficios económicos futuros.
- Cuando se incurre en un pasivo sin reconocer un activo correlacionado.
- El importe del gasto se mide con fiabilidad, (en general será costo histórico)
- Los gastos se reconocen en el estado de resultados sobre la base directa entre los costos incurridos de tipo contractual o legal.

15.4. Presentación de los Estados Financieros

EMSA presentará los gastos por actividad ordinaria durante el período contable en el estado de resultados clasificados de acuerdo con la naturaleza de los mismos. *B*



15.5. Información a revelar

EMSA revelará en las notas a los estados financieros por separado cada gasto de acuerdo con la naturaleza de los mismos

CAPITULO 16 PASIVOS CONTINGENTES

16.1. Alcance

Este capítulo hace referencia a los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los pasivos contingentes

16.2. Definiciones

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa

16.3. Reconocimiento y medición

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente, bien sea en cuentas de orden o en los estados financieros, a partir de la aplicación del juicio profesional, que para el caso de las demandas lo emitirá la Jurídica de la empresa

16.4. Información a revelar

EMSA revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes o en los estados financieros, luego de establecer si existe o no una obligación en el momento presente a partir del juicio profesional

Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- a. Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente
- b. Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las Incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso





CAPITULO 17 CÁLOGO DE CUENTAS

17.1. Alcance

Este capítulo hace referencia al catálogo general de cuentas para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público (Resolución 414 de 2014 o las normas que posteriormente la modifiquen o sustituyan).

17.2. Definiciones.

El catálogo general de cuentas CGC para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, será empleado para efectos de registro y reporte de información financiera; el CGC está dividido en dos partes, la estructura de las cuentas y las descripciones y dinámicas.

